

ÁREA COMISIONES LEGISLATIVAS VIII

EXPEDIENTE N.º 20.997

CONTIENE

**TEXTO ACTUALIZADO CON MOCIÓN DE FONDO
148 BIS APROBADA EN LA SESIÓN 70 DEL
PLENARIO LEGISLATIVO DEL 17-09-2019**

18-09-2019

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
DECRETA:

**REFORMA DEL ARTÍCULO 41 DE LA LEY N.º 5524, LEY ORGÁNICA DEL
ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL, DE 7 MAYO DE 1974, PARA
INCORPORAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ARCHIVO CRIMINAL A
LOS CUERPOS POLICIALES DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA**

ARTÍCULO ÚNICO- Se reforma el artículo 41 de la Ley N.º 5524, Ley Orgánica del Organismo de Investigación Judicial, de 7 de mayo de 1974. El texto es el siguiente: Artículo 41- Toda la información que contenga el Archivo Criminal tendrá carácter confidencial y será para uso del Organismo de Investigación Judicial (OIJ), el Ministerio Público y los órganos jurisdiccionales que conocen materia penal.

Los cuerpos policiales de carácter preventivo, las instituciones gubernamentales que regulan temas de seguridad nacional y la oficina del Tribunal Supremo de Elecciones encargada de aprobar los trámites de naturalización costarricense podrán realizar consultas sobre personas para determinar si mantienen expedientes criminales activos, datos de identificación contenidos en la reseña policial, fotografías y asuntos pendientes como capturas de personas, de vehículos o presentaciones.

Las policías que realicen labores de investigación para fines represivos, como la Policía de Control Fiscal del Ministerio de Hacienda, la Policía de Control de Drogas del Ministerio de Seguridad Pública y la Policía Profesional de Migración y Extranjería podrán consultar íntegramente los expedientes criminales que se mantienen en el sistema de Archivo Criminal.

TRANSITORIO ÚNICO- En el plazo de doce meses contados a partir de la entrada en vigencia de esta ley, el Organismo de Investigación Judicial, realizará las medidas que se requieran para la respectiva reorganización y acoplamiento que se deban implementar internamente.

Rige a partir de su publicación.

G:/redacción/actualizacióntextos/TA-N.º20.997-moción reiteración

Elabora Martha 19-09-2019

Lee: 18-09-2019

Confronta

Fecha: